



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA

EXTRACTO de la Resolución de 24 de junio de 2026, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se amplía el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas para jóvenes agricultores y nuevos agricultores y ganaderos.

BDNS (Identif.): 906634.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/906634>).

Ampliación del plazo de presentación de solicitudes establecido en el extracto de la Resolución de 18 de mayo de 2026, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para el establecimiento de personas jóvenes agricultoras y de nuevos agricultores y ganaderos (Intervenciones 6961.1 y 6961.2). (BOPA n.º 100, de 27 de mayo de 2026).

Único.—Se amplía el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 13 de julio de 2026, inclusive.

En Oviedo, a 24 de junio de 2026.—El Consejero de Medio Rural y Política Agraria, Marcelino Marcos Líndez.—Cód. 2026-05419.